

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00212-00
Ref. Interna No. 2022-00255-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **Gerente de ELECTRICARIBE S.A. en Liquidación, los doctores CRISTIAN TORRES BUSTAMANTE, y JAVIER VELASQUEZ (en caso que actualmente no represente los juzgados civiles vinculados)**, de quienes no se tiene certeza su dirección y se desconoce su correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha mayo 26 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **MIGUEL BIENVENIDO TORRES DE LA HOZ-**, contra **FISCALIA PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**. Se VINCULA al presente asunto constitucional a **ELECTRICARIBE S.A., JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE BARRANQUILLA, JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA**, y los doctores **CRISTIAN TORRES BUSTAMANTE**, y **JAVIER VELASQUEZ**.

Se solicita a los vinculados, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, mayo 27 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla